

ANEXO B**Instituto Nacional de Administración Pública***Centro de Estudios Superiores de la Función Pública*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, Programador de segunda. Nivel 15. Grupo: C/D. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe Negociado N.18. Nivel 18. Ministerio de Administraciones Públicas. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Labarta Navarro, María Esther. Número de Registro de Personal: 5144570168. Cuerpo: A6032. Grupo: D.

Centro de Estudios Locales y Territoriales

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Centro de Estudios Locales y Territoriales, Jefe de Negociado de Información y Atención al Público N.18. Nivel 18. Grupo: C/D. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Programador de segunda. Nivel 15. Ministerio de Administraciones Públicas. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Prieto Jacome, Josefa. Número de Registro de Personal: 3493789235. Cuerpo: A1146. Grupo: D.

15610 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003 de la Dirección General para la Administración Local, por la que se adjudica el puesto de Vicesecretaría, clase 2.ª del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y en uso de las competencias conferidas en el artículo 8 apartado 1.p) del Real Decreto 1000/2002, de 27 de septiembre, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Vicesecretaría, clase 2.ª del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 14 de julio de 2003.—El Director General, Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
Puesto adjudicado: Vicesecretaría, clase 2.ª

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 17 de febrero de 2002 del Sr. Concejal Delegado de Personal, corregida por otra de fecha 22 de marzo de 2003.

Adjudicataria: D.ª Ángeles Mercedes Negrín Mora, Número de Registro de Personal: 42066469 46 A3012.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría de entrada.

15611 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 9 de abril de 2003 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 1.7 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 22 de mayo de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 7 de junio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Ciencia y Tecnología
e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Ingenieros Industriales del Estado

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	0893772935 A 0700	González Muñoz, Vicente.	16- 9-1970	Ministerio de Ciencia y Tecnología. D. G. Desarrollo Sociedad de la Inform. S. G. de Servicios de la Sociedad de la Información.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Evaluación Técnica.	24 4.291,20
2	0261407157 A 0700	Jiménez Martínez, Juan Carlos.	22- 5-1968	Ministerio de Ciencia y Tecnología. D. G. de Política Tecnológica. S. G. de Calidad y Seguridad Industrial.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Técnica.	24 4.291,20
3	5031552257 A 0700	Alcocer Muñoz, Bárbara.	19-11-1975	Ministerio de Ciencia y Tecnología. D. G. de Investigación. S. G. de Coordinación Institucional e Infraestructura Científica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Técnica.	24 4.291,20

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S. G.: Subdirección General.

15612 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispuso en el artículo 57 la separación de los Cuerpos integrados en su día en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, creando el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, y disponiendo la integración de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado en los tres nuevos Cuerpos creados, en función de cual fuese la especialidad a la que dichos funcionarios estuviesen adscritos.

No obstante, el epígrafe 5 de dicho artículo 57, dispone que el Ministerio de Hacienda deberá convocar, en un plazo no superior a cuatro años desde la entrada en vigor de la Ley, las pruebas selectivas necesarias para que los funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, que hayan sido nombrados funcionarios de carrera en dicho Cuerpo con posterioridad al 1 de agosto de 1990, puedan acceder a un Cuerpo de los creados en esta Ley distinto al de integración.

Posteriormente, el artículo 34 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. del día 30), modifica el apartado 5.2.a) del artículo 57, ampliando hasta el 31 de diciembre del año 2002 el plazo para desarrollar los procesos selectivos para el acceso a un Cuerpo distinto del de integración.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.5 citado en el párrafo anterior, por Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de octubre de 2001 (Boletín Oficial del Estado del día 31), se convocó el tercer proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del tercer proceso, procede la integración en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Per-

sonal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden de 5 de octubre de 2001, por la que se convoca el proceso selectivo, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado o al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado y que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, como consecuencia de la superación del proceso selectivo previsto en dicha Orden, no modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en la de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Directora general de la Función Pública.